

PROGRAMA “RESTAURACIÓN ARBÓREA DE ÁREAS PRIORITARIAS”

Introducción

El estado de Tabasco es una entidad caracterizada por el crecimiento agropecuario y su explotación ganadera, actividades que han contribuido al desarrollo de los asentamientos humanos, con el costo de reducir su cobertura vegetal debido a la tala de la flora original con la intención de ampliar los espacios para el desarrollo agropecuario, así como la industrialización petrolera y los servicios que ello demanda.

En menor medida se suman los nuevos asentamientos poblacionales y la explotación de maderas tropicales, lo que ha llevado a la reducción de la cobertura arbórea, repercutiendo en la reducción de servicios ambientales.

Dirigido a:

Predios mayores a una hectárea con valores ambientales o comunitarios.

Objetivos

- Contribuir en el incremento de la cobertura arbórea en el estado de Tabasco.
- Contribuir en la conservación de la biodiversidad.
- Ampliar la cobertura arbórea como medida de mitigación ante el cambio climático.
- Contar con un banco de germoplasma de especies forestales y frutales de la región.

Metas sexenio

- Reforestar 300 hectáreas de áreas prioritarias en el estado.
- Permanencia y crecimiento anual de 50 mil plantas forestales y frutales de interés local.
- Seguimiento y fortalecimiento a 17 Áreas Naturales Protegidas.



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Estrategia

- Coordinar esfuerzos en acciones de reforestación con ayuntamientos.
- Involucrar sociedad civil y ONGs.
- Promover la participación del sector industrial.

Acciones

- Producción de 60 mil plantas forestales y frutales de interés local al año.
- Coordinación interinstitucional en acciones de reforestación.
- Participación de empresarios mediante esquemas de compensación ambiental.
- Contar con 16 hectáreas como banco de germoplasma.
- Participación de organizaciones y sociedad.

El presente programa podrá ser promovido por cualquier ciudadano, organización no gubernamental o cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, mediante escrito libre, acuerdo de concertación o a iniciativa de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.